



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**“ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES -
AMINOFILINA 25 mg/mL INY 10 mL”**

CENARES

2023



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Denominación

Adquisición Centralizada de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento de doce (12) meses - AMINOFILINA 25 mg/mL INY 10 mL

1.2 Finalidad Pública de la Adquisición del Bien

El presente requerimiento tiene por finalidad adquirir el producto farmacéutico destinado a prevenir, diagnosticar, tratar y curar una enfermedad; conservar, mantener, recuperar y rehabilitar la salud de las personas a las que brindan prestaciones de salud las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud que forman parte de la Compra Centralizada de productos farmacéuticos.

1.3 Dependencia que requiere la contratación

Las dependencias que requieren el producto farmacéutico son las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud que forman parte de la Compra Centralizada de productos farmacéuticos, cuyo detalle se precisa en el **Anexo N° 04**.

1.4 Objeto de la Contratación

Abastecer con el producto farmacéutico a las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud que forman parte de la Compra Centralizada de productos farmacéuticos para brindar tratamiento efectivo y oportuno a la población a las que brindan prestaciones de salud.

2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

2.1. Características Técnicas

Las características técnicas deben responder a la Ficha Técnica correspondiente (**Anexo N° 12**) y el documento de información complementaria (**Anexo N°11**) considerando, además:

El producto farmacéutico objeto del presente procedimiento, debe contar con las siguientes características:

- Deben cumplir cada una de las características de calidad según los requisitos establecidos en la farmacopea vigente a la cual se acoge, acorde a lo autorizado en su Registro Sanitario. Cuando la forma farmacéutica del producto farmacéutico no se encuentre en las farmacopeas aceptadas por ley, el producto farmacéutico deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad declaradas en la técnica analítica propia del fabricante de acuerdo a lo aceptado en su Registro Sanitario.
- Para verificar la calidad de un medicamento bajo una forma farmacéutica definida que no se encuentre comprendida en la farmacopea de referencia, se aplicará la metodología analítica validada del fabricante (Art. 1° del D.S N° 028-2010-SA o Art. 31 del D.S. N° 016-2011-SA, según fecha de inscripción o reinscripción).

2.2. Envase, Embalaje, Rotulado e Inserto

2.2.1. Envase

- **Envase inmediato**

Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario, que asegure la conservación y hermeticidad del producto, el mismo que deberá contener rotulado impreso.



- **Envase mediato**

En envase autorizado en el Registro Sanitario, que permita proteger el producto durante su transporte y almacenamiento.

El contenido máximo del envase mediato será de acuerdo a lo señalado en la respectiva Ficha Técnica correspondiente.

2.2.2 Embalaje

El embalaje del producto farmacéutico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables, según fabricante.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del Producto Farmacéutico, concentración, forma farmacéutica, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del Producto Farmacéutico.
- En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Asimismo, se deberá consignar el peso bruto de la caja con contenido y sus dimensiones. Para lo casos, cuya cantidad a entregar represente poco volumen, o que genere riesgo o daño del producto, el embalaje llevará la palabra FRAGIL y/o símbolo de forma legible y proporcional al tamaño del embalaje.
- Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.
- El embalaje deberá contar con código de barras que cuente con las nomenclaturas de EAN-13 o EAN-14, en el caso de los códigos QR de identificación utilizados por el proveedor deberán tener como información mínima la descripción del producto, cantidad y unidad de medida de la presentación ofertada al momento de ingresar los bienes. En casos de que el contratista no cuente con códigos de barras, el CENARES les facilitará el enlace para la generación de la nomenclatura a fin que ellos puedan incluirlo en su embalaje, debiendo ser solicitado formalmente una vez adjudicado el producto, señalando el correo electrónico al cual se facilitará el enlace (website) para la generación de la nomenclatura. El CENARES responderá máximo hasta 2 días hábiles de recepcionado el documento del contratista.

2.2.3 Rotulado de los envases mediato e inmediato

Los rotulados de los envases mediato e inmediato, deben corresponder al producto farmacéutico terminado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario; debe ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación.

Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

2.2.4 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto con la información autorizada en su registro sanitario.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Especificaciones de la vigencia del producto farmacéutico

De acuerdo con lo señalado en la Ficha Técnica correspondiente.

3.2 Lugar y Plazo de la ejecución de la prestación

3.2.1 Plazo de entrega:

La presente compra, ha sido prevista en una sola entrega, la misma que se efectuará **hasta los noventa (90) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Este plazo incluye el plazo de las pruebas de Control de Calidad.

3.2.2 Horario y Lugar de entrega

El producto farmacéutico adjudicado deberá ser entregado por el contratista en el Almacén de CENARES de acuerdo a la cantidad señalada en el **Anexo N° 01**.

Lugar de entrega: ALMACÉN CENARES - Calle Los Eucaliptos S/N Lote B1 Parcela 6 – Lurín.

Horario de atención: De lunes a viernes, de 8:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 16:00 horas u otro de acuerdo a la coordinación con el Ejecutivo Adjunto del Centro de Almacenamiento y Distribución.

3.4. Métodos de muestreo, ensayos o pruebas para la conformidad de los bienes

3.4.1. Control de Calidad

El producto farmacéutico a adquirir estará sujeto **al control de calidad posterior a su entrega** en el lugar de destino final y se realizará en cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país.

Los controles de calidad se realizarán de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad-CNCC del Instituto Nacional de Control de Calidad – CNCC del Instituto Nacional de Salud-INS del Ministerio de Salud, que aprueba el Listado General de las Pruebas Críticas y Cantidades de Muestras para el Control de Calidad, como autoridad de los Laboratorios autorizados pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad.

El modelo del acta para consignar los resultados y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra se detalla en el Acta de Muestreo según el **Anexo N° 08**.

El control posterior (a la entrega) del lote en cuestión se realizará, en el caso de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del producto, por lo que, la entidad podrá solicitar a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad realizar dicho control.

3.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad:

Las Pruebas de Control de calidad a efectuarse, deberán ser las consignadas en la "Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/INS del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, donde se indica el Listado General de Pruebas críticas y cantidades de muestras para control de calidad.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Las especificaciones de las Pruebas Requeridas en las tablas deben corresponder al Certificado de Análisis o Especificaciones Técnicas, según lo autorizado en su Registro Sanitario

3.4.3. Toma de Muestra

Cuando se presente alguna queja u observación de parte del área usuaria o reporte relacionado a la calidad del producto, la Unidad Ejecutora, informará al CENARES, quien emitirá una alerta de inmovilización del producto; a su vez el CENARES, informará al proveedor, quien deberá solicitar el control de calidad correspondiente, a un laboratorio acreditado de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad, el que tomará como muestra, parte del lote inmovilizado de la entidad que reporto la observación. Los resultados del muestreo y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra, corresponderá constar en el Acta de Muestreo, la misma que deberá ser firmada por representantes del laboratorio de control de calidad y del proveedor.

El tamaño de las muestras y las pruebas requeridas son las indicadas en la Tabla de Requerimiento señaladas en el numeral 3.4.2. **Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad.**

El proveedor deberá entregar al personal del laboratorio de control de calidad, al momento del muestreo, lo siguiente:

- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados.
- Especificaciones técnicas del producto terminado.
- Técnica analítica o metodología de análisis actualizada del Producto Farmacéutico terminado, según lo autorizado en su Registro Sanitario. Para el caso de metodología propia, debe precisar la versión y el año de la misma.
- Estándares, los que deberán contar con una vigencia no menor a tres (03) meses a partir del muestreo, indicando el número de lote, la fecha de vencimiento, temperatura de almacenamiento, potencia (indicando si ésta es del ingrediente farmacéutico activo bajo la forma de base o de sal) y otras condiciones inherentes al Producto Farmacéutico.
- Certificado de análisis del estándar. Para estándares secundarios se debe señalar su trazabilidad con un estándar primario, indicando el número de lote del estándar primario y la metodología empleada, cuando corresponda (Art. 173 del Decreto Supremo N° 016-2011/SA).

3.4.4. Aspectos adicionales a ser considerados en el Control de Calidad:

- a. Las unidades del lote muestreado representan al universo (total de unidades de los lotes sujetos de muestreo). La obtención de un resultado de control de calidad "CONFORME" se interpreta como la conformidad de las unidades de todos los lotes que conforman dicho universo. La obtención de un resultado de control de calidad "NO CONFORME", significa que dicho universo no cumple con el requisito de conformidad para el control de calidad solicitado en el numeral 3.4.2. **Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**, no pudiendo el proveedor distribuir ninguno de los lotes que conforman dicho universo.
- b. En el caso que una entrega esté conformada por más de un lote y se obtenga un informe de ensayo de control de calidad "NO CONFORME" para el lote muestreado, el proveedor procederá inmediatamente a solicitar a un laboratorio de la Red el control de calidad de los lotes restantes, cuyos gastos lo asumirá el proveedor. En este caso, solo formarán parte de la entrega los lotes que obtengan los resultados de control de calidad "CONFORME".



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- c. En el caso de una "no conformidad" el proveedor podrá solicitar la dirimencia de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1853-2002-SA/DM y/o modificatorias vigentes, sin perjuicio de lo señalado en los párrafos anteriores.
- d. El pago a los laboratorios por conceptos de control de calidad posteriores será asumido por el proveedor; asimismo, las unidades utilizadas para fines de control de calidad no forman parte del total de unidades a entregar.

3.5. Compromiso de Canje:

En el **Anexo N° 07**, se establece el modelo de declaración jurada de compromiso de Canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos, en caso del producto farmacéutico haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.

El canje se efectuará a requerimiento de la Entidad participante y/o el punto de destino en un plazo no mayor a 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.

4. CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

4.1 De las condiciones de entrega:

- 4.1.1 En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, a fin de llevar a cabo la conformidad de recepción, el proveedor deberá entregar en el punto de destino, copia simple de los documentos siguientes:

- a. Orden de Compra – Guía de Internamiento (copia).
- b. Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 Copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote.
- c. Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega en cada Entidad o Unidad Ejecutora participantes (Anexo 07). Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas.
- d. Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según legislación y normatividad vigente.
- e. Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- f. Copia del Informe de Ensayo CONFORME, del lote muestreado, emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, que consigne las pruebas de control de calidad según corresponda a lo solicitado en el numeral 3.4.2. **Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad.**
- g. Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 08.**



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de SaludCentro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en SaludDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- h. Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transportes (CBPDyT) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.
- i. Acta de verificación Cualitativa-Cuantitativa (original + 2 copias), debidamente firmado por el Director Técnico o Asistente Técnico o Q.F. Representante de la unidad ejecutora o entidad. **Anexo N° 09.**

Toda documentación presentada debe ser legible.

Los Almacenes no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (vigencia del producto, forma de presentación, entre otros).

- 4.1.2 La recepción de los bienes estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y/o en el almacén de la Dirección de abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar si el producto entregado corresponde a lo solicitado en la orden de compra y cumple con los requerimientos técnicos mínimos.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de productos farmacéuticos corresponden a lo indicado en el Protocolo de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 09**).
- Suscribir la Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén de la Dirección de Abastecimiento y/o Dirección de Almacén y Distribución o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en la Orden de Compra con la cantidad de productos recepcionados en el Almacén Especializado, establecido en el requerimiento.
- Firmar (a manuscrito) y sellar los siguientes documentos:
 - ✓ Orden de Compra - Guía de Internamiento (copia).
 - ✓ Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT).

La firma y el sellado deben ser legibles.

- 4.1.3 La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se entregaron los productos en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.
- 4.1.4 De no ser encontrados conformes los bienes, no se recepcionarán y se consignará la observación "NO CONFORME - NO RECIBIDO" en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa y, EL CONTRATISTA por indicación del Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora, subsanará la observación en el plazo otorgado, conforme a lo

Siempre
con el puebloBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



establecido en el artículo 168° del RLCE, a partir del cual se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa, debiendo informar al Órgano Encargado de las Contrataciones correspondiente.

- 4.1.5 Una vez el contratista subsane la observación en el punto destino, se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa, debiendo comunicar al CENARES dicha subsanación.
- 4.1.6 El contratista realizará la entrega al punto destino, debiendo entregar copia simple de los documentos señalados en los literales b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 4.1.1.

4.2 CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:

La conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+ 2 copias) (**Anexo N° 09**), debidamente suscrito.
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.

5. DEL PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, de acuerdo a la entrega programada.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+02 copias) (**Anexo N° 09**), debidamente suscrito.
- ✓ Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.
- ✓ Comprobante de pago.

Dicha documentación, se debe presentar en el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, sito en Jirón Nazca N° 548, distrito de Jesús María - Lima.

El pago se efectuará luego de la conformidad de la prestación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 171° del RLCE y conforme a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.

6. ADICIONALES Y REDUCCIONES

- Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad Contratante podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la aprobación presupuestal necesaria, igualmente podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original, conforme a lo establecido en el Artículo 34° de La LCE y el Artículo 157° del RLCE.



7. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del RLCE.

8. DE LA RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos farmacéuticos, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9. REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS:

El producto farmacéutico a ser adquirido debe contar con la documentación técnica de acuerdo a la ficha técnica respectiva.

9.1. Documentación de presentación obligatoria

- Copia simple de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del producto farmacéutico ofertado, emitido por la ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria o de los países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente.

Para el caso de productos farmacéuticos fabricados en el extranjero, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2016-SA, el postor deberá presentar Declaración Jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM y estar comprendido en el listado de Laboratorios Extranjeros pendientes de certificación en BPM emitido por la ANM. **(Anexo N° 06).**

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, éstos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.

Para el caso que el postor contrate el servicio almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDV vigente, aplicable a partir de la entrada en vigencia según lo establecido en la normativa correspondiente.
- Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según legislación y normatividad vigente.



La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto.

- Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis del bien ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente, el mismo que deberá ser verificado con lo vigente autorizado.
- Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano y del inserto, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

La exigencia de la vigencia de las certificaciones se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para productos farmacéuticos nacionales e importados.

Para el caso de los productos farmacéuticos inyectables con solvente, además de la documentación solicitada para el producto, se deberá adjuntar la documentación correspondiente al solvente, según lo definido en el numeral 5. Requisitos de habilitación de las presentes Especificaciones Técnicas.

9.2. Requisitos de calificación – Habilitación del proveedor

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda

10. FIRMA DE CONTRATO

Luego que el producto farmacéutico quede en situación de consentido, el CENARES suscribirá el contrato correspondiente con el proveedor que adjudicó el producto farmacéutico en la siguiente dirección: Jr. Nazca N° 548 Jesús María – Lima.

Importante: Para la firma de contrato, el contratista debe remitir, la información del contenido, peso y volumen de cada caja master; la cual debe ser estandarizada por producto y fabricante para la entrega.

11. ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS

- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición, en caso el Producto Farmacéutico haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad, en un plazo máximo no mayor de sesenta (60) días y sin costos para la Entidad.
- Asimismo, como requisito para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la "Declaración Jurada de información del producto ofertado", según Anexo N° 10.
- Durante la ejecución del contrato, la Entidad o a solicitud del contratista, podrán realizar modificaciones conforme a lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de



la Ley de Contrataciones del Estado y al numeral 160.1 del artículo 160 de su Reglamento, para lo cual el contratista deberá presentar por mesa de partes de la entidad; la documentación necesaria que acredite dicha solicitud.

Se adjuntan los anexos siguientes:

- Anexo N° 01: Requerimiento Consolidado para la Adquisición Centralizada de Productos Farmacéuticos.
- Anexo N° 02: Distribución de los requerimientos en forma mensualizada para la adquisición centralizada de productos farmacéuticos, por pliego o región.
- Anexo N° 03: Distribución de los requerimientos en forma mensualizada para la Adquisición Centralizada de Productos Farmacéuticos
- Anexo N° 04: Distribución de los requerimientos en forma mensualizada para la Adquisición Centralizada de Productos Farmacéuticos, por unidad ejecutora y punto de entrega.
- Anexo N° 05: Directorio de entidades participantes para la adquisición centralizada de productos farmacéuticos.
- Anexo N° 06: Declaración jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM (aplicable solo para productos farmacéuticos importados).
- Anexo N° 07: Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.
- Anexo N° 08: Acta de muestreo.
- Anexo N° 09: Acta de Verificación Cualitativa- Cuantitativa.
- Anexo N° 10: Declaración Jurada de Información del Producto Ofertado.
- Anexo N° 11: Documento de información complementaria aplicable a las fichas técnicas institucionales de producto farmacéutico
- Anexo N° 12: Especificaciones técnicas (Contenidas en la Ficha Técnica del Producto).

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES
.....
Q.F. CESAR JOSIMAR RODRIGUEZ ROSADO
Ejecutivo Adjunto
Dirección de Programación

ANEXO N° 01

Requerimiento Consolidado para la Adquisición Centralizada de Productos Farmacéuticos.



ANEXO N° 01

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

N° ítem	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	N° de Puntos de Entrega	N° DE ENTREGAS	CANTIDAD REQUERIDA
1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	1	1	54,350
Total general					54,350

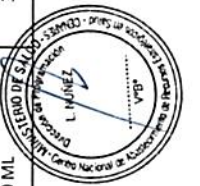
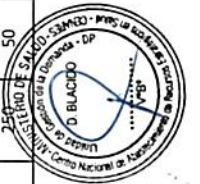


ANEXO N° 02

Distribución de los requerimientos en forma mensualizada para la adquisición centralizada de productos farmacéuticos, por pliego o región

REQUERIMIENTOS CONSOLIDADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CENTRALIZADA, POR PLIEGO O REGION

Pliego/GORE	N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° ENTREGAS
					MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12		
011-MINISTERIO DE SALUD	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	21,750	9,250	400	2,500	0	5,500	0	3,100	0	1,000	0	0	0	21,750	6
AMAZONAS	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	150	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	1
ANCASH	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	1,525	1,325	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	1,525	2
APURIMAC	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	400	50	200	0	50	0	0	50	0	0	50	0	0	400	5
AREQUIPA	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	2,050	1,025	0	525	0	500	0	0	0	0	0	0	0	2,050	3
AYACUCHO	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	1,275	1,075	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,275	2
CAJAMARCA	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	1,600	1,300	0	150	0	0	0	0	150	0	0	0	0	1,600	3
CALLAO	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	3,550	1,425	0	0	0	1,100	0	0	0	1,025	0	0	0	3,550	3
CUSCO	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	575	475	0	0	0	0	75	25	0	0	0	0	0	575	3
HUANCANELICA	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	375	375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	375	1
HUANUCO	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	600	500	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	2
ICA	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	1,000	550	200	0	0	200	0	0	50	0	0	0	0	1,000	4
JUNIN	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	925	875	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	925	2
LA LIBERTAD	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	675	450	0	0	0	100	25	0	0	100	0	0	0	675	4
LAMBAYEQUE	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	450	450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	450	1
LIMA REGION	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	1,250	700	0	100	0	0	150	200	100	0	0	0	0	1,250	5
LORETO	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	1,700	1,000	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,700	2
MADRE DE DIOS	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	700	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700	1
MOQUEGUA	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
PASCO	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
PIURA	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	5,800	1,900	0	1,600	0	300	0	0	0	2,000	0	0	0	5,800	4
PUNO	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	300	250	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	2



REQUERIMIENTOS CONSOLIDADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CENTRALIZADA, POR PLIEGO O REGION

Pliego/GORE	N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° ENTREGAS
					MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12		
SAN MARTIN	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	4,600	1,600	0	0	0	2,500	0	0	0	500	0	0	0	4,600	3
TACNA	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
TUMBES	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	800	200	0	200	0	200	0	0	200	0	0	0	0	800	4
UCAYALI	1	00662	AMINOFILINA 25 MG/ML INY 10 ML	1,700	1,300	0	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	1,700	2
TOTAL GENERAL				54,350	27,525	1,900	5,075	50	10,400	850	3,375	500	4,625	50	0	0	54,350	

*CUADRO REFERENCIAL PARA LA DISTRIBUCION A REALIZAR DESDE EL ALMACEN DE CENARES HACIA LAS U.E



ANEXO N° 03

Distribución de los requerimientos en forma mensualizada para la Adquisición Centralizada de Productos Farmacéuticos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACEUTICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° ENTREGAS
				MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12		
1	00662	AMINOPIRINA 25 MG/ML INY 10 ML	54,350	27,525	1,900	5,075	50	10,400	850	3,375	500	4,625	50	0	0	54,350	10
TOTAL GENERAL				27,525	1,900	5,075	50	10,400	850	3,375	500	4,625	50	0	0	54,350	

*CUADRO REFERENCIAL PARA LA DISTRIBUCION A REALIZAR DESDE EL ALMACEN DE CENARES HACIA LAS U.E

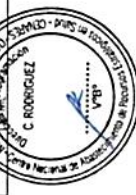


ANEXO N° 04

Distribución de los requerimientos en forma mensualizada para la Adquisición Centralizada de Productos Farmacéuticos, por unidad ejecutora y punto de entrega.

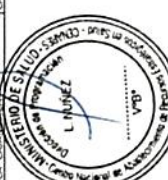
DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, POR UNIDAD EJECUTORA Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de suministrar el contrato	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	N° Item	Codigo SISMED	Nombre de los Productos Farmacéuticos	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1000	GOB. REG. HUANCAYELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELICA	GOB. REG. HUANCAYELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELICA	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL LAMBAYEQUE	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1014	REGION ICA-HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA-HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	400	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1015	REGION ICA-SALUD PAIPA - NASCA	REGION ICA-SALUD PAIPA - NASCA	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1024	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1037	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ARANCAY	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ARANCAY	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	200	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	200	0	0	0	50	0	0	50	0	0	0	0	0	200	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1045	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	200	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1046	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	1,500	0	0	0	0	1,500	0	0	0	0	0	0	0	1,500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1060	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO I	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO I	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1101	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1116	REGION TUMBES-HOSPITAL DE APOYO I	REGION TUMBES-HOSPITAL DE APOYO I	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	600	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	600	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1117	HOSPITAL JOSE AGUIRRE TELLO DE TUMBES	HOSPITAL JOSE AGUIRRE TELLO DE TUMBES	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1118	REGION TUMBES-HOSPITAL ANTONIO	REGION TUMBES-HOSPITAL ANTONIO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1169	REGION TUMBES-HOSPITAL ANTONIO	REGION TUMBES-HOSPITAL ANTONIO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1170	REGION TUMBES-HOSPITAL ANTONIO	REGION TUMBES-HOSPITAL ANTONIO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	0	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1195	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1196	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	50	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1217	HOSPITAL VITARTE	HOSPITAL VITARTE	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	123	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	1,200	0	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	1,200	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1247	REGION HUANCUCO - RED DE SALUD HUANCUCO	REGION HUANCUCO - RED DE SALUD HUANCUCO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	100	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	126	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	7,000	0	0	0	0	3,000	0	0	0	1,000	0	0	0	7,000	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO HUACHO	REGION LIMA - HOSP. HUACHO HUACHO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	400	0	100	0	0	0	100	0	100	0	0	0	0	400	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJAMARCA	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJAMARCA	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	400	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	400	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1290	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUAYLA Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSPITAL HUAYLA Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	50	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	3,000	0	0	1,000	0	0	0	0	0	2,000	0	0	0	3,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1317	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO I	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO I	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	3,325	1,200	0	0	0	1,100	0	0	0	1,025	0	0	0	3,325	3



DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, POR UNIDAD EJECUTORA Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de sucribir el contrato	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de usuario	Nº Item	Codigo SISMED	Nombre de las Producciones Farmacéuticas	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	132	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE UNANUE	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE UNANUE	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	10.000	2.500	0	2.500	0	2.500	0	2.500	0	0	0	0	0	10.000	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1322	REG. CUISCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUISCO SUR	REG. CUISCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUISCO SUR	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1345	DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD	ALMACEN MINSA - DIGERD	DIGERD	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1347	GOB. REG. CUISCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOB. REG. CUISCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	250	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	250	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1350	GOB. REG. AMAZONAS - SALUD UTECIBAMBA	GOB. REG. AMAZONAS - SALUD UTECIBAMBA	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	137	HOSPITAL CAJETANO HEREDIA	HOSPITAL CAJETANO HEREDIA	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1394	GOB. REG. MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	GOB. REG. MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	2.500	2.000	0	0	0	1.000	0	0	0	500	0	0	0	2.500	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1407	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMMA DE YURIMAGUAS	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	500	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1422	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	148	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	400	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1435	GOB. REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUITION	GOB. REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUITION	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1436	GOB. REG. TUMBES - HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENOZA OLAVARRIA JAMOLI-2 TUMBES	GOB. REG. TUMBES - HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENOZA OLAVARRIA JAMOLI-2 TUMBES	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	800	200	0	200	0	200	0	0	200	0	0	0	0	800	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1452	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE YENTANILLA	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE YENTANILLA	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1455	GOB. REG. HUANCUCO - SALUD DOS DE MAYO	GOB. REG. HUANCUCO - SALUD DOS DE MAYO	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	146	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLICA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLICA	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1539	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADELLAS - CHOTA	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADELLAS - CHOTA	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANARI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANARI	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	50	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE ZANGOLA	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE ZANGOLA	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1625	GOB. REG. DPTO. CUISCO - HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI	GOB. REG. DPTO. CUISCO - HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1626	GOB. REG. DPTO. CUISCO - HOSPITAL DE QUILABAMBA	GOB. REG. DPTO. CUISCO - HOSPITAL DE QUILABAMBA	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1627	GOB. REG. HUANCABELLA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	GOB. REG. HUANCABELLA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1645	GOB. REG. HUANCABELLA - RED DE SALUD TAYACAJA	GOB. REG. HUANCABELLA - RED DE SALUD TAYACAJA	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1647	GOB. REG. HUANCABELLA - RED DE SALUD ANGABARES	GOB. REG. HUANCABELLA - RED DE SALUD ANGABARES	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1666	GOB. REG. DPTO. DE CUISCO - SALUD CHIMBIVILCAS	GOB. REG. DPTO. DE CUISCO - SALUD CHIMBIVILCAS	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1670	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1671	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1712	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA	S/S	1	00662	AMINOPIRILINA 25 MG/ML INY 10 ML	300	0	0	150	0	0	0	0	150	0	0	0	0	300	2



ANEXO Nº 04
DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, POR UNIDAD EJECUTORA Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de suscribir el contrato	Codigo UE MIF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	N° Item	Codigo SISMED	Nombre de las Productos Farmacéuticas	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1726	HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	1,500	1,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	740	REGION ANCASH SALUD RECUYAN CARHUAY	REGION ANCASH SALUD RECUYAN CARHUAY	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	741	REGION ANCASH SALUD HUABAZ	REGION ANCASH SALUD HUABAZ	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	743	REGION ANCASH SALUD LA CALETA	REGION ANCASH SALUD LA CALETA	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	500	500	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	500	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	765	REGION AREQUIPA SALUD	REGION AREQUIPA SALUD	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	766	REGION AREQUIPA HOSPITAL GOTTENHE	REGION AREQUIPA HOSPITAL GOTTENHE	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	767	REGION AREQUIPA HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	1,500	500	500	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	1,500	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	768	REGION AREQUIPA SALUD CAMANA	REGION AREQUIPA SALUD CAMANA	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	787	REGION CAJAMARCA SALUD CUTervo	REGION CAJAMARCA SALUD CUTervo	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	825	REGION JUNIN SALUD EL CARMEN	REGION JUNIN SALUD EL CARMEN	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	827	REGION JUNIN SALUD Tarma	REGION JUNIN SALUD Tarma	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	828	REGION JUNIN SALUD CHANCHAMAYO	REGION JUNIN SALUD CHANCHAMAYO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	829	REGION JUNIN SALUD SATIPO	REGION JUNIN SALUD SATIPO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	350	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	830	REGION JUNIN SALUD JUNIN	REGION JUNIN SALUD JUNIN	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	847	REGION LA LIBERTAD SALUD TRUJILLO SUR OESTE	REGION LA LIBERTAD SALUD TRUJILLO SUR OESTE	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	848	REGION LA LIBERTAD SALUD TRUJILLO SUR OESTE	REGION LA LIBERTAD SALUD TRUJILLO SUR OESTE	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	300	100	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	300	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	851	REGION LA LIBERTAD SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD SALUD SANCHEZ CARRION	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	870	REGION LORETO SALUD LORETO	REGION LORETO SALUD LORETO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	200	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	874	REGION LORETO HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	891	REGION PASCO SALUD UTE OYAPAMPA	REGION PASCO SALUD UTE OYAPAMPA	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	901	REGION PIURA HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION PIURA HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	2,100	1,500	0	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,100	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	915	REGION PUNO SALUD MELGAR	REGION PUNO SALUD MELGAR	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	917	REGION PUNO SALUD SAN ROMAN	REGION PUNO SALUD SAN ROMAN	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	918	REGION PUNO SALUD HUANCANE	REGION PUNO SALUD HUANCANE	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	50	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	919	REGION PUNO SALUD PUNO	REGION PUNO SALUD PUNO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	930	REGION SAN MARTIN SALUD	REGION SAN MARTIN SALUD	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	951	REGION UCAYALI HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	952	REGION UCAYALI HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAYALI HOSPITAL AMAZONICO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	1,200	800	0	0	0	0	0	400	0	0	0	0	0	1,200	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	968	REGION PUNO SALUD COLLAO	REGION PUNO SALUD COLLAO	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	970	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNALUE	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNALUE	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	999	REGION CAJAMARCA HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA HOSPITAL CAJAMARCA	S/S	1	00662	AMINOGLUTINA 25 MG/ML INY 10 ML	1,200	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	1
Total general									54,350	27,225	1,900	5,075	50	10,400	850	3,375	500	4,625	50	0	0	54,350	

*CUADRO REFERENCIAL PARA LA DISTRIBUCION A REALIZAR DESDE EL ALMACEN DE CENARES HACIA LAS UNIDADES EJECUTORAS





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 05

**Directorio de entidades participantes para la adquisición
centralizada de productos farmacéuticos.**



**Siempre
con el pueblo**

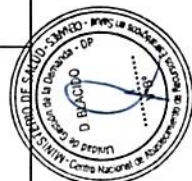


**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

ANEXO Nº 05

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

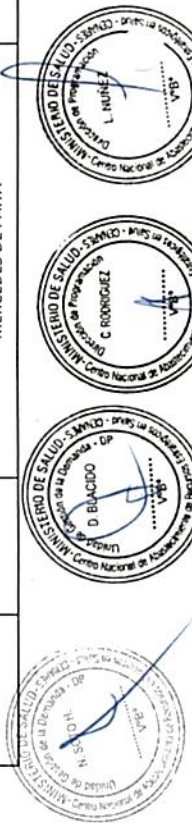
Pliego/GORE	Codigo UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Datos del Almacén del Punto de entrega			
				Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
011-MINISTERIO DE SALUD	1138	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	JR. IQUITOS N°464	LURIGANCHO	LIMA	LIMA
CUSCO	1169	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	AV CARLOS UGARTE S/N URB. PRIMAVERA	SANTIAGO	CUSCO	CUSCO
CUSCO	1170	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	AVENIDA GENERAL GAMARRA S/N COSTADO DEL HOSPITAL QUILLABAMBA	SANTA ANA	LA CONVENCION	CUSCO
ICA	1195	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	FUNDO ALTO LA LUNA, MZ B LOTE 5 A.V FERMIN TANGUIS - PISCO	PISCO	PISCO	ICA
ICA	1196	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	CALLE CASTROVIRREYNA 759 ICA	ICA	ICA	ICA
011-MINISTERIO DE SALUD	1217	HOSPITAL VITARTE	HOSPITAL VITARTE	JIRON INDUSTRIAL N° 228 - ATE	ATE	LIMA	LIMA
011-MINISTERIO DE SALUD	123	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	JR. ANCASH 1271	LIMA	LIMA	LIMA
011-MINISTERIO DE SALUD	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	AV. ANGAMOS ESTE 2520	SURQUILLO	LIMA	LIMA
HUANUCO	1247	REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	Jr. ABTAO Nº 1698	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
011-MINISTERIO DE SALUD	126	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	AV. BRASIL N° 600	BREÑA	LIMA	LIMA
011-MINISTERIO DE SALUD	127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	JR. SANTA ROSA NRO 941 - LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
LIMA REGION	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	JOSE ARAMBULO LA ROSA N°251-HUACHO	HUACHO	HUAURA	LIMA
LIMA REGION	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	CA NUEVA 151-155 BARRIO CHAQUILA	BARRANCA	BARRANCA	LIMA
LIMA REGION	1290	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	CALLE MARISCAL SUCRE S/N	CHANCAY	HUARAL	LIMA
LIMA REGION	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	CALLE TACNA 120 URBANIZACION SAN JUAN I - HUARAL	HUARAL	HUARAL	LIMA



ANEXO Nº 05

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

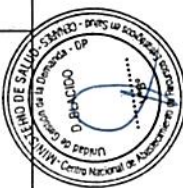
Pliego/GORE	Codigo UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Datos del Almacén del Punto de entrega			
				Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
LAMBAYEQUE	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	AV RAMON CASTILLA 597 - LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
MADRE DE DIOS	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	JIRON CAJAMARCA 171 PUERTO MALDONADO	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
ICA	1014	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	AV ALVA MAURTUA 600	CHINCHA ALTA	CHINCHA	ICA
ICA	1015	REGION ICA-SALUD PALPA - NASCA	REGION ICA-SALUD PALPA - NASCA	CALLE CALLAO 5TA CUADRA S/N	NAZCA	NAZCA	ICA
AYACUCHO	1024	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	AV. DANIEL A. CARRION S/N CUADRA 01 ANDRES AVELINO CACERES/AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
APURIMAC	1037	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	AV. DANIEL ALCIDES CARRION SN	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
APURIMAC	1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	JR HUGO PESCE N° 180 ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	APURIMAC
AYACUCHO	1045	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	JR. VALENTIN MUNARIZ 206 CANGALLO	CANGALLO	CANGALLO	AYACUCHO
AYACUCHO	1046	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	JR. 2 DE MAYO - BARRIO MOYOCCHA - CORACORA - PARINACOCCHAS.	CORACORA	PARINACOCCHAS	AYACUCHO
SAN MARTIN	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	CAR. FERNANDO BEALUNDE TERRY KM.504 BARRIO CALVARIO (COLINDANTE CON EL PEAMJ)	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTIN
SAN MARTIN	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	JR. ARICA CUADRA Nº2 - JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DPTO. SAN MARTIN	JUANJUI	MARISCAL CACERES	SAN MARTIN
SAN MARTIN	1060	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	JR JORGE CHAVEZ CUADRA 7	TOCACHE	TOCACHE	SAN MARTIN
AMAZONAS	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	JR. HEROES EL CENEPA N° 980	BAGUA	BAGUA	AMAZONAS
PIURA	1116	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	AA.HH. VATE MANRIQUE S/N HOSPITAL DE CHULUCANAS	CHULUCANAS	MORROPON	PIURA
PIURA	1117	REGION PIURA-HOSP. APOYO I INTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	REGION PIURA-HOSP. APOYO I INTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	ZONA INDUSTRIAL II MZ "H" LOTE 1	PAITA	PAITA	PIURA



ANEXO Nº 05

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Pliego/GORE	Codigo UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Datos del Almacén del Punto de entrega			
				Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
PIURA	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	AV. GRAU - CHULUCANAS S/N, VEINTISEIS DE OCTUBRE, PIURA	PIURA	PIURA	PIURA
CALLAO	1317	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	AV. GUARDIA CHALACA 2176, BELLAVISTA 07016	BELLAVISTA	PROV. CALLAO	PROV.CONSTITUCION EL CALLAO
CALLAO	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	AV. MAQUINARIAS N° 3015 CERCADO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
011-MINISTERIO DE SALUD	132	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	AV CESAR VALLEJO 1390 EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	LIMA	LIMA
CUSCO	1322	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	AV. MANCO CAPAC S/N ESQUINA CON CALLE LLOQUILLAPATA - SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	CUSCO	CUSCO
011-MINISTERIO DE SALUD	1345	DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD	DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD	ALMACEN 1: AV. LOS EUCALIPTOS LOTE B1 PARCELA 6 URB. SANTA GENEVEVA LURIN (PARA PRODUCTOS NO REFRIGERADOS) / ALMACEN 2: ALDEM - AV. QUILCA 630/ CALLAO (PARA PRODUCTOS REFRIGERADOS)	LIMA	LIMA	LIMA
011-MINISTERIO DE SALUD	1345	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	ALMACEN 1: AV. LOS EUCALIPTOS LOTE B1 PARCELA 6 URB. SANTA GENEVEVA LURIN (PARA PRODUCTOS NO REFRIGERADOS) / ALMACEN 2: ALDEM - AV. QUILCA 630/ CALLAO (PARA PRODUCTOS REFRIGERADOS)	LIMA	LIMA	LIMA
CUSCO	1347	GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SECTOR BUENOS AIRES S/N - KIMBIRI	KIMBIRI	LA CONVENCION	AMAZONAS
AMAZONAS	1350	GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	JR. LAS MERCEDES 580	BAGUA GRANDE	UCTUBAMBA	AMAZONAS
011-MINISTERIO DE SALUD	137	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	AV. HONORIO DELGADO 262	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
MOQUEGUA	1394	GOB. REG. MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	GOB. REG. MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	AVENIDA SIMON BOLIVAR S/N	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA
SAN MARTIN	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	JR. ANGEL DELGADO MOREY N°503- PARTIDO ALTO-TARAPOTO	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
LORETO	1407	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	CALLE UCAYALI MZA. G LOTE 07	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO



ANEXO Nº 05

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

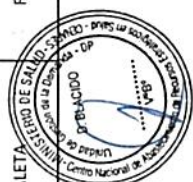
Pliego/GORE	Codigo UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Datos del Almacén del Punto de entrega			
				Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
LAMBAYEQUE	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	PRO. AUGUSTO B. LEGUÍA N° 100 (ESQUINA AV. PROGRESO N° 110-120)LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
011-MINISTERIO DE SALUD	143	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	FUNDO CHACUPE S/N (VIA EVITAMIENTO)	LA VICTORIA	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
PUNO	1435	GOB.REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL BUTRON	GOB.REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	AV. ALFONSO UGARTE N° 848 - CERCADO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
TUMBES	1436	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	JIRON RICARDO PALMA N° 120	PUNO	PUNO	PUNO
CALLAO	1452	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	AV. 24 DE JULIO 565	TUMBES	TUMBES	TUMBES
HUANUCO	1455	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	AVENIDA PEDRO BELTRAN S/N CALLE 1 URB.SATELITE	CALLAO	PROV. CALLAO	PROV.CONSTITUCION EL CALLAO
011-MINISTERIO DE SALUD	146	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	Jr. PORVENIR 191(AL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD)	LA UNION	DOS DE MAYO	HUANUCO
011-MINISTERIO DE SALUD	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	CALLE IGNACIO LA PUENTE N° 340	MIRAFLORES	LIMA	LIMA
AYACUCHO	1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	PROLONGACIÓN HUAMANGA Nº 131 LA VICTORIA	LA VICTORIA	LIMA	LIMA
CAJAMARCA	1539	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	JR. FRANCISCO PIZARRO N°209	SAN MIGUEL	LA MAR	AYACUCHO
JUNIN	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	JR. CAJAMARCA N° 901	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA
JUNIN	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS CUADRA 1 S/N AAVV HERMANAS PAUCAR-PERENE	PICHANAQUI	CHANCHAMAYO	JUNIN
LA LIBERTAD	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	ESQUINA AV. ESPAÑA Y AV PANGOA	PANGOA	SATIPO	JUNIN
			GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	CALLE LEONCIO PRADO Nº 340	ASCOPE	ASCOPE	LA LIBERTAD



ANEXO Nº 05

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Pliego/GORE	Codigo UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Datos del Almacén del Punto de entrega			
				Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
CUSCO	1625	GOB. REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	GOB. REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	AV. MANUEL CALLO ZEVALLOS N° 509	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
CUSCO	1626	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	AV. GENERAL GAMARRA S/N	SANTA ANA	LA CONVENCIÓN	CUSCO
HUANCANELICA	1627	GOB. REG. HUANCANELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	GOB. REG. HUANCANELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	JR BOLIVAR S/N PAMPAS TAYACAJA HVCA	PAMPAS	TAYACAJA	HUANCANELICA
HUANCANELICA	1645	GOB. REG. HUANCANELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	GOB. REG. HUANCANELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	JR GRAU 335	PAMPAS	TAYACAJA	HUANCANELICA
HUANCANELICA	1647	GOB. REG. HUANCANELICA - RED DE SALUD ANGARAES	GOB. REG. HUANCANELICA - RED DE SALUD ANGARAES	JR. CANTUTA S/N COSTADO SUB GENRENCIA ANGARAES	LIRCAY	ANGARAES	HUANCANELICA
CUSCO	1666	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	CALLE DOS DE MAYO S/N	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	CUSCO
011-MINISTERIO DE SALUD	1670	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	AV. 200 MILLAS S/N ESQ. PASTOR SEVILLA - 3ER GRUPO	VILLA EL SALVADOR	LIMA	LIMA
CAJAMARCA	1671	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	AV. LOS MAESTROS N° 407 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REG. CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	CAJAMARCA
CAJAMARCA	1712	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA-CAJAMARCA	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA-CAJAMARCA	AV. LA CANTUTA S/N - REFERENCIA COSTADO DE OMNILIFE	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
011-MINISTERIO DE SALUD	1726	HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	A.V JOSE CARLOS MARIATEGUI 364	ATE	LIMA	LIMA
011-MINISTERIO DE SALUD	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	AVENIDA SAENZ PEÑA S/N CUADRA 6	PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA
ANCASH	740	REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ	REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ	CARRETERA WILLCAHUAIN 2DA. CUADRA - URB. SIERRA HERMOSA - INDEPENDENCIA-HUARAZ	INDEPENDENCIA	HUARAZ	ANCASH
ANCASH	741	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	AV. LUZURIAGA CDRA 12 S/N - HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
ANCASH	743	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	AV. MALECON GRAU S/N - URB LA CALETA	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH



ANEXO Nº 05

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Pliego/GORE	Codigo UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Datos del Almacén del Punto de entrega			
				Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
AREQUIPA	765	REGION AREQUIPA-SALUD	REGION AREQUIPA-SALUD	AV DE LA SALUD S/N	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
AREQUIPA	766	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	AV. GOYENECHE S/N AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
AREQUIPA	767	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	AV. DANIEL ALCIDES CARRION 505 CERCADO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
AREQUIPA	768	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	AV LIMA 550 CERCADO DE CAMANÁ	CAMANA	CAMANA	AREQUIPA
CAJAMARCA	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	AV. SALOMON VILCHEZ MURGA S/N - CUADRA 8	CUTERVO	CUTERVO	CAJAMARCA
JUNIN	825	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	AV. 13 DE NOVIEMBRE N° 190 - EL TAMBO	EL TAMBO	HUANCAYO	JUNIN
JUNIN	827	REGION JUNIN-SALUD TARMA	REGION JUNIN-SALUD TARMA	AV PACHECO 362	TARMA	TARMA	JUNIN
JUNIN	828	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	JR. TARMA 140 LA MERCED CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
JUNIN	829	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	JR. FRANCISCO IRAZOLA CUADRA 9 S/N	SATIPO	SATIPO	JUNIN
JUNIN	830	REGION JUNIN-SALUD JUNIN	REGION JUNIN-SALUD JUNIN	JR. SAENZ PEÑA N°650	JUNIN	JUNIN	JUNIN
LA LIBERTAD	847	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	AV. MANSICHE N° 795	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
LA LIBERTAD	848	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	JR. BOLOGNESI N° 200	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
LA LIBERTAD	851	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	JR. SANCHEZ CARRION #2065	HUAMACHUCO	SANCHEZ CARRION	LA LIBERTAD
LORETO	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	AV. BENEMÉRITA GUARDIA CIVIL LOTE A – ZONA URBANA, IQUITOS (PAMPA CHICA)-LORETO-MAYNAS-IQUITOS.	IQUITOS	MAYNAS	LORETO



ANEXO Nº 05

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Pliego/GORE	Codigo UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Datos del Almacén del Punto de entrega			
				Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
LORETO	874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	AV. 28 DE JULIO S/N	PUNCHANA	MAYNAS	LORETO
PASCO	891	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	PROLONGACION BOLOGNESI S/N CUADRA 01 (EX. COOPERATIVA VILLA RICA) - A 50MTS DE LA SUNAT	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PASCO
PIURA	901	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	AV. SANTA ROSA S/N URB. SANTA ROSA SN	SULLANA	SULLANA	PIURA
PUNO	915	REGION PUNO-SALUD MELGAR	REGION PUNO-SALUD MELGAR	JR. PUMACAHUA CON AV. BENAVIDES FRENTE A LA UGEL MELGAR	AYAVIRI	MELGAR	PUNO
PUNO	917	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	JR. CONIMA CON JR. CANDELARIA 2144	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO
PUNO	918	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	AV. SANTA CRUZ S/N	HUANCANE	HUANCANE	PUNO
PUNO	919	REGION PUNO-SALUD PUNO	REGION PUNO-SALUD PUNO	JR RICARDO PALMA 153	PUNO	PUNO	PUNO
SAN MARTIN	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	JR. MOYOBAMBA 302	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
UCAYALI	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	JR AGUAYTIA S/N	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
UCAYALI	952	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	JR. AGUAYTIA N° 605 YARINACocha	YARINACocha	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
PUNO	968	REGION PUNO-SALUD COLLAO	REGION PUNO-SALUD COLLAO	JR ATAHUALPA N° 920	ILAVE	EL COLLAO	PUNO
TACNA	970	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	CALLE BLONDELS/N	TACNA	TACNA	TACNA
CAJAMARCA	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	AV LARRY JHONSON S/N	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA

*CUADRO REFERENCIAL PARA LA DISTRIBUCION A REALIZAR DESDE EL ALMACEN DE CENARES HACIA LAS U.E





ANEXO N° 06

Declaración jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM (aplicable solo para productos farmacéuticos importados)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCION N° [consignar nomenclatura del proceso]

Presente.-

Mediante el presente declaramos que el (los) Laboratorio(s) farmacéuticos cuentan con solicitud de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que comprende el (las) área(s) de la fabricación del producto farmacéutico ofertado, y que a la fecha de presentación del sobre de habilitación no cuenta con opinión desfavorable de la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) que se detallan a continuación:

Laboratorio Fabricante	País de procedencia	Número de Expediente presentado a DIGEMID

[Consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 07

Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos

PROCEDIMIENTO DE SELECCION N° [consignar nomenclatura del proceso]

Señores

[Nombre]

PROCEDIMIENTO DE SELECCION N° [consignar nomenclatura del proceso]

Presente.-



Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos" en representación del (Razón social de la empresa o consorcio) por el producto que se nos adjudique de nuestra propuesta presentada al Procedimiento de Selección N° [consignar nomenclatura del proceso].

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.



El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 60 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]



.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del Contratista



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ANEXO N° 08

ACTA DE MUESTREO N°

PROCEDIMIENTO DE SELECCION N° [consignar nomenclatura del proceso]

Fecha: Hora: Número de entrega:
Proveedor:
Laboratorio de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Sector Salud:
.....

Participantes (nombre y representación):
.....
.....
.....

Datos del Producto:

Nombre y concentración:
DCI:
Forma Farmacéutica:
Forma de Presentación:
Fabricante:
País:
N° de Registro Sanitario o CRS:

Datos del Muestreo:

Lugar del muestreo (dirección):
N° total de unidades a entregar:
N° total de lotes a entregar: correspondiente a entrega

N° de Lote	Fecha de vencimiento	Cantidad

Nota: En el caso que un producto se almacene en un lugar diferente a la dirección consignada como lugar de muestreo, se deberá precisar el lugar de ubicación de los mismos.

Lotes muestreados:

N° de Lote	N° de unidades

Técnica de muestreo:

El proveedor entregó al representante del laboratorio de control de calidad, si corresponde:	SI	NO	No aplica
- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados			
- Especificaciones técnicas			
- Técnica analítica del producto farmacéutico terminado			
- Estándar(es)			
- Certificado de análisis del estándar			

Observaciones:
.....
.....

.....
Firma y Sello del Representante
del Proveedor

.....
Firma y sello del Químico Farmacéutico Analista
Laboratorio de Control de Calidad



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ
Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 09

ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA

"Contratista"	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Ítem	Nombre del producto (DCI)	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEPCIONADA	GUÍA DE REMISIÓN	LOTE		N° Registro Sanitario	N° de protocolo de Análisis	Laboratorio de Control de Calidad	
							N°	F.V.			N° de Acta de Muestreo	N° Informe de Ensayo

La verificación del producto en el Almacén se realizó el día del mesdel año

OBSERVACIONES

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.



Firma y Sello del Q.F. Representante
Entidad o Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Representante
ALMACÉN

Firma y Sello del Representante
EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota: Copia al Representante de Unidad Ejecutora, Copia al Representante del "CONTRATISTA" y Copia al Representante de ALMACÉN



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 10

Declaración Jurada de Información del Producto Ofertado

PROCEDIMIENTO DE SELECCION N° [consignar nomenclatura del proceso]

ITEM N°	Descripción del Producto Farmacéutico				Forma de Presentación	Laboratorio Fabricante	País de Fabricación	Descripción del envase		N° de Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario	Vigencia mínima del producto	Farmacopea de Referencia	Cantidad Ofertada
	Ingrediente Farmacéutico Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Nombre de marca (si tuviera)				Mediato	Inmediato					

[Consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 11

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA APLICABLE A LAS FICHAS TÉCNICAS INSTITUCIONALES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

[El texto redactado en letra cursiva, está referido a información referencial a tener en cuenta por la Entidad y no deberá incluirse en las Bases para la convocatoria de compra]

I. REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS DEL POSTOR DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará los requisitos documentarios mínimos y vigentes que deberá presentar el postor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite el llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional:

- 1.1. Copia simple de la resolución de autorización sanitaria de funcionamiento y de sus cambios otorgadas al establecimiento farmacéutico del postor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.
- 1.2. Copia simple de la resolución directoral de autorización del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente del producto farmacéutico ofertado, emitida por la DIGEMID, como ANM.
- 1.3. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación:
 - a) Para medicamentos y productos biológicos: Copia simple del Certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación de los productos ofertados, emitido por la DIGEMID como ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo a la normativa vigente.
 - b) Para productos dietéticos: Copia simple del Certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la DIGEMID como ANM, de acuerdo a la normativa vigente; para productos importados, se acepta copia simple del Certificado de BPM o su equivalente vigente emitido por la Autoridad Sanitaria o Entidad competente del país de origen, de acuerdo a la normativa vigente.
 - c) Para productos galénicos: Copia simple del Certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la DIGEMID como ANM, de acuerdo a la normativa vigente; para productos importados, se acepta copia simple del Certificado de BPM o su equivalente vigente emitido por la Autoridad Sanitaria o Entidad competente del país de origen, de acuerdo a la normativa vigente.
- 1.4. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del establecimiento farmacéutico del postor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda de acuerdo a la normativa vigente. En el caso que el postor sea laboratorio nacional fabricante del producto farmacéutico, se presentará la copia simple del Certificado de BPM, según lo señalado en el numeral 1.3.
- 1.5. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, a nombre del establecimiento farmacéutico del postor, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda de acuerdo a la normativa vigente. En el caso que el postor sea laboratorio nacional fabricante del producto farmacéutico, se presentará la copia simple del Certificado de BPM, según lo señalado en el numeral 1.3.
- 1.6. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del producto farmacéutico ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del producto farmacéutico ofertado.
- 1.7. Copia simple del rotulado de los envases inmediato y mediato de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario o certificado de registro sanitario del producto farmacéutico ofertado.
- 1.8. Copia simple del inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del producto farmacéutico ofertado, cuando corresponda.

II. CONTROL DE CALIDAD DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará la comprobación de la calidad de los bienes a contratar; asimismo, dicha información podrá ser empleada por las Entidades para establecer la exigencia de dicha comprobación en la elaboración de las Bases para la convocatoria de compra, de acuerdo a la siguiente estructura:

2.1 Bien	2.2 Método de muestreo	2.3 Ensayos o pruebas
Medicamento	Se realizará de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad – CNCC del Instituto Nacional de Salud - INS del Ministerio de Salud - MINSA, en su calidad de autoridad de los Laboratorios autorizados pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad.	Se realizarán de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC) del Instituto Nacional de Salud (INS) del Ministerio de Salud (MINSA), en su calidad de autoridad de los Laboratorios autorizados pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad.
Producto biológico		
Producto galénico		
Producto dietético		





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 12

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO)



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

FICHA TÉCNICA PRODUCTO FARMACÉUTICO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN		
Denominación del bien	AMINOFILINA, 25 mg/mL, INYECTABLE, 10 mL	
Denominación técnica	AMINOFILINA, 25 mg/mL, INYECTABLE, 10 mL	
Unidad de medida	UNIDAD	
Descripción general	Medicamento indicado para el tratamiento en seres humanos.	
2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN		
2.1 Del bien		
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
DCI /Ingrediente Farmacéutico Activo - IFA	AMINOFILINA	Registros Sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016- 2011/SA y modificatorias.
Concentración	25 mg/mL x10 mL o 250 mg/10 mL	
Forma Farmacéutica	INYECTABLE, comprende a la forma farmacéutica detallada: solución inyectable.	
Vía de administración	1.INTRAVENOSA	
Calidad	El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.	
La vigencia mínima del medicamento deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de quince (15) meses (véase Nota 1). Nota 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función del estudio de mercado y de la evaluación efectuada por la entidad considerando la finalidad de la contratación.		
2.2 Envase y embalaje		
Los envases inmediato y mediato del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias. Envase inmediato: De acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario. Envase mediato: De acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario. Embalaje: El medicamento debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.		
2.3 Rotulado		
Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.		
2.4 Inserto		
Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.		

